

Parral, 05 Abr 2017

DECRETO EXENTO N° 2.2017

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
3. El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
4. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. LA Solicitud de Compras N° 133 de fecha 04/04/2017, de don Javier Alegría Ortega, Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere publicar un aviso publicitario para Concurso Público del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. Que, el producto se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, bajo el nombre de "CONVENIO MARCO AVISAJE EN MEDIOS, ID 1102020".
3. Que, el proveedor EDITORA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A., Rol Único Tributario [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquirir un aviso publicitario en diario de circulación regional, para el día 09 de abril de 2017, con el proveedor EDITORA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A., Rol Único Tributario [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$109.956.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Javier Alegría Ortega, Jefe de Personal del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215.22.07.001, "Servicio de Publicidad" del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/pea

DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Parral; Finanzas-Salud; Adquisiciones-Salud.-



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar